

# DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES.

Para todos los turnos, grupos y niveles, salvo 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, que imparte este departamento se proponen como básicos los siguientes criterios de calificación:

- A)** Realización de, al menos, una prueba escrita por trimestre.
- a) El ejercicio contará, como máximo, el 80% de la nota. El porcentaje puede variar según la materia que se trate.
  - b) Si se hiciera más de un ejercicio, la nota final en este apartado será la resultante del promedio.
  - c) Si hubiera más de un ejercicio, el profesor/a no está obligado a hacer la nota media si uno de los ejercicios no obtiene al menos la nota de 3.
  - d) Si se aprueba el ejercicio se elimina la materia aprobada.
  - e) Los ejercicios contendrán información del valor de cada cuestión o en su defecto los alumnos estarán informados de ello.
  - f) Copiar en un examen supone suspender la evaluación.
  - g) Los ejercicios serán mostrados corregidos al alumnado para su información y, en su caso, revisión.
  - h) Se valorará: la legibilidad, el dominio de los contenidos, la corrección gramatical y ortográfica, la riqueza informativa, la claridad conceptual, la coherencia, la atinencia con lo que se pide y la ausencia de errores.
- B)** Realización de otro tipo de actividades: Ejercicios, exposiciones, comentarios de texto, trabajos monográficos, intervenciones, exámenes orales, etc. En esta parte:
- a) Estos ejercicios contarán el tanto por ciento preciso que añadido a la prueba A sume 100. El porcentaje puede variar según la materia.
  - b) Si los ejercicios se hicieran en casa, se entregarán en el tiempo y forma señalados.
  - c) Si los trabajos están directamente copiados, serán descalificados.
  - d) Se valorará, en el régimen nocturno, especialmente la asistencia y la actitud positiva hacia lo que se está haciendo así como la originalidad de lo presentado o expuesto.
  - e) Los trabajos y demás actividades serán mostrados a los alumnos para que sepan qué está bien y qué no.

- f) Para aprobar hay que sacar de la suma de A y B al menos un 5.  
Si no aprueba la evaluación, el alumno tiene derecho a un ejercicio de recuperación. A este respecto:
- a) La recuperación generalmente consistirá en un ejercicio sobre los contenidos no superados.
  - b) También puede consistir en repetir trabajos, comentarios de textos o cualquier otra actividad que fuese obligatoria y que no se realizó satisfactoriamente.
  - c) Si la recuperación lo es, solo, de la prueba escrita llamada A, la nota conseguida no puede superar los 8 puntos.
  - d) El profesor/a informará a los alumnos que tengan que recuperar partes específicas del contenido de estas, así como quiénes tienen que realizarlas y cuándo se llevarán a cabo.
  - e) El profesor/a propondrá el número y las fechas de las recuperaciones.
  - f) Normalmente se harán tres recuperaciones. La última tendrá el carácter de “examen final”.
  - g) Respecto a este “examen final” el profesor/a hará hincapié e informará a sus alumnos sobre quiénes tienen que realizarlo, cuándo se ha de realizar y de qué partes. Es obligación del alumno saber el contenido (de qué se tiene que examinar) y conocer la fecha (cuándo).
  - h) La nota final será un promedio de las notas de las evaluaciones o en su defecto de las notas obtenidas en las recuperaciones.
  - i) El examen o recuperación “final” tendrá que hacerse en el plazo señalado e informado previamente. Pasado dicho plazo el profesor/a no estará obligado a repetir el ejercicio salvo causa mayor debidamente acreditada.
  - j) La nota final es un número entero. Cuando salga un número decimal se subirá o bajará en función de la actitud del alumno. Si no se aplicase ese criterio se seguiría el siguiente: si el decimal es un 5, la nota se incrementaría en un punto. Si es menor de 5, se quedaría con la parte entera.
  - k) El RRI recoge el número de faltas mínimo para perder la evaluación continua. Queda fijado así: Para las materias de 1 hora (2 –primer aviso, 4 –segundo aviso y 6 -pérdida). Para la materia de 3 horas (6, 12 y 18) y para las de 4 horas (8,16 y 24). Si el alumno pierde la evaluación continua, tendrá derecho a un examen

final sobre los contenidos que aparecen en la programación del departamento. Es potestativo del profesor/a proponer el mismo examen que a los alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

- l) Los alumnos que no superen la materia en mayo-junio tendrán otra oportunidad en junio-setiembre. El profesor/a informará a estos alumnos de los contenidos y tareas básicas que tendrán que realizar para aprobar.
- m) La ponderación, el tipo de pruebas, la recuperación de evaluaciones, etc., puede que cambie de unos miembros del departamento con respecto a otros. Lo importante no es tanto que un/a profesor/a estime oportuno ponderar en un 20% y otro/a en un 25%, entendemos que lo decisivo es que lo sepa el alumnado con antelación y que los cambios sean coherentes con las directrices generales de la materia que se expresa en la programación del departamento.

Respecto de la materia Valores Éticos impartida en la ESO y dado que las clases son de una hora a la semana, salvo en 2º de la ESO que son dos, no habrá pruebas escritas tradicionales, se tomará nota de lo que se hace en clase y, circunstancialmente, de alguna tarea en casa. El profesor irá anotando la calificación de cada trabajo y promediando los resultados, que se acumularán a lo largo de las evaluaciones para cumplir con el requisito de que sea continua. Aquellos alumnos que alcancen una calificación de cuatro tendrán derecho a que se valore también su actitud, llevándose a cabo un redondeo hasta el número entero superior siempre que sea correcta.

No hay recuperaciones porque las notas se acumulan y la evaluación es continua. Sin embargo, las faltas de asistencia o de realización de las tareas encomendadas pueden dar lugar a la pérdida del derecho a evaluación continua, obligando a limitar la calificación a un examen final que abarque toda la materia. Los alumnos que no superen la materia en junio, se examinarán en setiembre. El profesor/a les informará de los contenidos mínimos que aparecen en la programación así como de los trabajos que deberán hacer durante el verano, caso de que se consideren oportunos y necesarios.

### **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.**

Para los alumnos de 1º de Bachillerato y de 2ª de Psicología (segundo bloque en el régimen nocturno), se ofrecerán tres modalidades:

- A) Realización de trabajos guiados y supervisados por el profesor. Estos trabajos pueden variar en cuanto al título y el número, caso de que haya varios profesores/as encargados de pendientes.
- B) Combinación de exámenes y otras pruebas. La nota de los exámenes será, como máximo, el 80% de la nota. El 20% restante se obtendrá de otros instrumentos de evaluación como pueden ser: comentarios de texto puntuales o realización de trabajos monográficos. Los aspectos formales de las pruebas, así como los criterios de evaluación y calificación son los que se recogen en esta programación para los alumnos de Filosofía de 1º de Bachillerato y de Psicología de 2º de Bachillerato.
- C) Por último, aquellos alumnos que no participen, bien por inasistencia o por otro motivo, del normal desarrollo de la materia pendiente, tendrán derecho, en la fecha que programe el departamento didáctico, a un examen de toda la materia que será similar al examen final que realizarán los alumnos de Filosofía en el mes de mayo.

En el caso de Valores Éticos, el seguimiento lo hará el profesor que imparta clase en el grupo donde esté el alumno/a con la materia pendiente. Le encargará una serie de trabajos periódicos que tendrán que satisfacer los contenidos mínimos y competencias básicas que se exige a este nivel. Si no hiciese estos trabajos, el Departamento programará un ejercicio en el mes de junio de toda la materia según figura en la programación de este Departamento.